



CIRCULAR PCSJC23-5

Fecha: 8 de febrero de 2023

DE: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y
CORDINACIONES ADMINISTRATIVAS

ASUNTO: Divulgación de la existencia de traductores e intérpretes en las listas de auxiliares de la justicia

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, “por medio del cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia”, se exhorta a los directores seccionales de administración judicial y a los coordinadores administrativos, realizar monitoreo y seguimiento al aplicativo de administración de las listas de auxiliares de la justicia, con el propósito de garantizar a los despachos judiciales de su comprensión territorial, la efectiva prestación de los servicios de traductores e intérpretes.

De igual manera, se deberá difundir entre los jueces y magistrados de los distritos judiciales correspondientes, la existencia de traductores e intérpretes en las listas de auxiliares de la justicia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 104 del Código General del Proceso y 144 del Código de Procedimiento Penal.

Finalmente, en las próximas convocatorias de elaboración de listas de auxiliares de la justicia, los directores seccionales de administración judicial y los coordinadores administrativos deberán promover la inscripción para los cargos de traductores e intérpretes.

Cordialmente,

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman

Firmado Por:

**Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c438ac0ce76b1eb26226dad0dbb15da8a6ce0738c5e227b3504b2a54c1e6260**

Documento generado en 08/02/2023 11:42:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**